



GOBIERNO DEL ESTADO DE
GUERRERO

2015 - 2021



Secretariado
**Ejecutivo del
Consejo Estatal
de Seguridad Pública**

PLAN OPERATIVO ANUAL

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL CONSEJO
ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA



EJERCICIO FISCAL 2017



Contenido

Introducción	3
Vinculación al Plan Estatal de Desarrollo 2016 - 2021	5
Prioridades y Compromisos por Guerrero	6
Acciones con Prioridad Nacional 1	7
Acciones con Prioridad Nacional 2	9
Acciones con Prioridad Nacional 3	11
Acciones con Prioridad Nacional 4	13
Áreas que fueron transferidas operativamente a la Secretaría de Seguridad Pública	15
Acciones con Prioridad Nacional 1	15
Acciones con Prioridad Nacional 2	17
Acciones con Prioridad Nacional 3	18
Acciones con Prioridad Nacional 4	19
Acciones con Prioridad Nacional 5	21
Presupuesto de Inversión	22
Indicadores	23



Introducción

El *Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2021*, contempla dentro de sus políticas y estrategias cinco metas estatales para recuperar la gobernabilidad en el estado, un *Guerrero Seguro y de Leyes bajo el Marco de Derechos Humanos*, el cual requiere de la participación activa de los ciudadanos y así fortalecer la democracia, a través de la construcción de políticas públicas que busquen el bienestar común, basado en la igualdad de derechos generando instituciones sólidas que den como resultado el respeto a la voluntad popular.

Es por ello, que el actual Gobierno Estatal, pretende dar un salto cualitativo en su administración, para ofrecer servicios públicos de calidad a los ciudadanos.

Durante años, Guerrero ha enfrentado una crisis por el fenómeno de la violencia vinculada al crimen organizado. Las razones son múltiples y como tal, la solución a la inseguridad pública requiere de una estrategia integral. Usar sólo la fuerza pública para resolver esta problemática no es suficiente; se requiere, también, reconstruir el tejido social, mediante la instrumentación de políticas públicas que mejoren la calidad de vida de los guerrerenses y el fomento de valores y principios familiares; impulsar una cultura de respeto y legalidad desde la familia contribuirá a prevenir que los niños y los jóvenes se integren a la vida delictiva.

Asimismo, la preservación del Estado de Derecho y de la seguridad pública constituye la responsabilidad primigenia del Estado y es una de las demandas más sentidas de la población, por lo que es impostergable intensificar las estrategias y acciones orientadas a garantizar el acatamiento irrestricto de las leyes y la salvaguarda de la integridad física, bienes y derechos de los habitantes.

El Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, tiene a su cargo la coordinación, planeación y supervisión de las acciones que se realicen en materia de seguridad pública, en donde convergen la Secretaría de Seguridad Pública, la Fiscalía General del Estado, el Tribunal Superior de Justicia, las autoridades federales de seguridad pública en el estado, los Municipios y los sectores sociales; por conducto de su órgano operativo, asume la coordinación para la instrumentación, seguimiento y homologación de las políticas y estrategias establecidas en los Ejes Estratégicos de Prioridad Nacional del Sistema Nacional de Seguridad Pública para que, a través de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), se apoyen las acciones en materia de profesionalización, equipamiento, modernización tecnológica e infraestructura.

Es así, como se atribuye el compromiso de lograr la transformación de Guerrero a través del esquema plasmado en el Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2021.





Misión

Coordinar, planear, evaluar y supervisar las estrategias y acciones que realicen las Instituciones de Seguridad Pública del orden Estatal y Municipal; con la finalidad de garantizar el respeto a la integridad física, moral y patrimonial de las personas y sociedad, facilitando con ello su desarrollo y plenitud.

Visión

Consolidar la articulación de las Instituciones de Seguridad Pública con políticas públicas eficaces en materia de prevención, combate e investigación del delito y política criminal; permitiendo un desarrollo social y económico favorable en el Estado.

Objetivo

El presente Plan Operativo Anual tiene por objeto coordinar las políticas, estrategias y acciones entre las instituciones que conforman el Sistema Estatal de Seguridad Pública, así como, el seguimiento a la correcta ejecución de los recursos para el cumplimiento de las metas convenidas dentro del FASP en el presente ejercicio fiscal 2017; con la finalidad de que se alcancen las metas plasmadas en los objetivos en cada uno de los Programas y Subprogramas con Prioridad Nacional.





Vinculación al Plan Estatal de Desarrollo 2016 - 2021

Eje	Objetivo	Estrategia	Líneas de Acción	Impactos logrados 2016	Impactos a lograr 2017
I. Guerrero Seguro y de Leyes bajo el marco de Derechos Humanos.	1.4. Garantizar seguridad pública a los guerrerenses.	1.4.1. Usar la fuerza legítima del Estado como eje estratégico para mejorar la seguridad pública y salvaguardar la integridad física de las personas y sus bienes.	Impulsar acciones que garanticen la seguridad y la paz social de los habitantes y visitantes en el Estado, mediante la prevención del delito y la delincuencia con participación ciudadana.	Se fortaleció el Centro Estatal de Prevención Social como área especializada en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia a través de diversas acciones que inciden en la disminución de factores de riesgo generadores de violencia en la población.	Fortalecer el Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana a través del desarrollo de capacidades institucionales para el diseño de políticas públicas orientadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.
			Impulsar la Profesionalización de los elementos de seguridad pública para su mejor desempeño.	Profesionalización a los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública con base en el Programa Rector de Profesionalización, así como contratar los servicios y la adquisición del equipamiento de personal e instalaciones necesario para cumplir con sus funciones.	Profesionalizar a los elementos de las Instituciones de Seguridad Pública, a través del Establecimiento del Servicio Profesional de Carrera Policial, con carácter obligatorio y permanente que garantice la igualdad de oportunidades en el ingreso, ascenso y desarrollo, así como la terminación de la carrera planificada y apegada a derecho, con base en el mérito, en el desempeño y la capacidad para una capacitación periódica y continua.
			Garantizar la certificación y la capacitación de todos los elementos policiacos para que, en el ejercicio de sus funciones, sean confiables y con voluntad de servicio; ello con el fin de facilitar el éxito en la lucha contra los grupos delictivos.	Se dotó de infraestructura, equipamiento y personal certificado necesario para que se lleven a cabo las evaluaciones de control de confianza para dar cumplimiento al requisito de evaluación para el ingreso y permanencia de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.	Dotar de la infraestructura equipamiento y personal certificado necesario para que se lleven a cabo las evaluaciones de control de confianza para dar cumplimiento al requisito de evaluación para el ingreso y permanencia de los integrantes de las instituciones de seguridad pública.
			Dignificar el servicio policial dotando a todos los elementos de equipo, tecnología adecuada, salarios y prestaciones sociales en reconocimiento a su trabajo.	Se conservó la disponibilidad del servicio de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en el Estado, garantizando los medios de comunicación a las instituciones de seguridad pública en los tres órdenes de gobierno, como herramienta de coordinación para el combate a la delincuencia.	Mantener una disponibilidad mínima de 95 % en el periodo del 1 de Enero al 31 de diciembre de 2017 para la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en la Entidad y la resolución de fallas que pudieran presentarse de acuerdo a los niveles de servicio.
				Se conservó la disponibilidad del servicio del sistema de videovigilancia, garantizando los medios de comunicación a las instituciones de seguridad pública en los tres órdenes de gobierno, como herramienta de coordinación para el combate a la delincuencia, procuración de justicia, atención de emergencias, entre otros.	Mantener una disponibilidad óptima de 95 % en el periodo del 1 de Enero al 31 de diciembre de 2017, para los sistemas de video vigilancia urbana con cobertura en las Ciudades de Chilpancingo e Iguala.
			Crear los mecanismos necesarios para incentivar la denuncia ciudadana.	Se estableció un servicio de comunicación telefónica a través del número único armonizado a nivel nacional el cual recibe los reportes sobre emergencias que pudieran afectar la integridad y los derechos de las personas, así como la tranquilidad, la paz y el orden público, asimismo, garantizar el servicio de denuncia anónima bajo el código de servicio especial 0-8-9, que recibirá datos relativos a la comisión de conductas antisociales y a la identificación de los presuntos responsables garantizando la confidencialidad de los usuarios o informantes.	Promover instancias y procedimientos que bajo parámetros homologados y de calidad en el servicio, reciban las solicitudes de auxilio o denuncia de la población por diversos medios y coordinen la respuesta institucional de manera eficiente y efectiva. Actualización tecnológica de los servidores telefónicos y sistema de grabación de llamadas del Centro de Atención de Llamadas de Emergencias 9-1-1.
	1.3. Garantizar un sistema de justicia penal eficaz, expedita, imparcial y transparente.	1.3.2. Asegurar el estado de Derecho y la Cultura de la Legalidad como elementos de prevención del delito.	Estandarizar el control de información en materia de seguridad pública, con base en el rendimiento de los policías.	Se suministró el proceso de acopio, análisis e intercambio de información de calidad y utilidad para los fines de la seguridad pública, con el objeto de respaldar la operación de las instituciones de seguridad pública.	Fortalecer el proceso de acopio, análisis e intercambio de información de calidad de las bases de datos y registros del Sistema Nacional de Seguridad Pública, contribuyendo a una eficaz y eficiente operación de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia.
				Se mantuvo la base de datos del Registro Público Vehicular actualizada, el cual permitió la identificación de los vehículos que circulan en territorio nacional a efecto de proveer a la ciudadanía seguridad pública y certeza jurídica sobre la propiedad del mismo, por medio del sistema de consulta pública así como contribuir el combate al robo de vehículos mediante la implementación de tecnología.	Contar con una Base de Datos del Registro Público Vehicular actualizada, que permita la identificación de los vehículos que circulan en el territorio nacional a efecto de proveer a la ciudadanía seguridad pública y certeza jurídica sobre la propiedad del mismo por medio del sistema de consulta pública y contribuir en el combate al robo de dichos bienes. Asegurará la operatividad y estándares de control en la Entidad Federativa del Programa Registro Público Vehicular durante el periodo comprendido de Enero a Diciembre del 2017.
				Se analizó el impacto de los programas en materia de seguridad pública, respecto a los programas con prioridad nacional financiados con recursos provenientes del fondo de aportaciones para la seguridad pública.	Analizar el impacto de los programas en materia de seguridad pública, respecto a los programas con prioridad nacional financiados con recursos provenientes del fondo de aportaciones para la seguridad pública.



Prioridades y Compromisos por Guerrero

Prioridad

Impulsar el Sistema Estatal de Seguridad Pública como un efectivo ente vinculador de las autoridades, instancias e instituciones de la cadena de Seguridad Pública, para que coadyuven de manera coordinada y planificada en todas las acciones y estrategias en materia de seguridad pública.

Compromisos por el Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública de Guerrero

1. Atender puntualmente las atribuciones del Sistema Estatal de Seguridad Pública en sus tres órdenes de Gobierno, que indica la Ley 281 de Seguridad Pública del Estado de Guerrero.
2. Fortalecer las capacidades Institucionales de los tres órdenes de Gobierno en materia de Seguridad Pública.
3. Coordinar las políticas orientadas hacia un cambio estructural y de un nuevo modelo operativo en materia de Seguridad Pública.
4. Promover y difundir campañas que fomenten la participación ciudadana en la prevención social del delito y la cultura de la legalidad.
5. Organizar el Sistema Estatal de Información de Seguridad Pública y su enlace e interconexión en compatibilidad y homologación con el Sistema Nacional de información de Seguridad Pública y Plataforma México.
6. Regular los procedimientos de selección, ingreso, formación, capacitación, permanencia, evaluación y control de confianza, certificación y registro de los servidores públicos de las instituciones de Seguridad Pública.
7. Administrar y gestionar los recursos destinados a los programas nacionales de Seguridad Pública priorizando los proyectos que consoliden el cambio estructural del modelo operativo en esta área.
8. Atender y cumplir con los acuerdos de los Convenios de Coordinación en materia de Seguridad Pública del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP).
9. Optimizar el funcionamiento de las instituciones de Seguridad Pública con el cumplimiento del acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad.





Acciones con Prioridad Nacional 1

Unidad Administrativa: Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.

Programa: Desarrollo de capacidades en las instituciones locales para el diseño de políticas públicas destinadas a la prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana en temas de seguridad pública.

Subprograma: Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.

Objetivo: Lograr una coordinación eficiente con las instituciones que inciden en el tema de la Prevención Social de la Violencia en nuestra entidad, teniendo como objetivo principal generar en los Servidores Público la sensibilidad de proximidad social, mediante la implementación de programas que permitan desarrollar la empatía para la atención eficiente y humana, logrando con ello la estimulación de la ciudadanía para participar en las distintas actividades impulsadas para tal fin, fomentando que colaboren con las instituciones federales, estatales y municipales, para lograr contrarrestar los índices delictivos en nuestro Estado de Guerrero.

Metas:

1. Profesionalizar a los servidores públicos que integran el Centro Estatal de Prevención Social y áreas de prevención social de los municipios beneficiarios con (FORTASEG) y no beneficiarios, a través de 7 talleres desarrollados por el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana.
2. Realizar 7 encuentros regionales en los que participarán: el Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, los 81 Centros Municipales de Prevención y los miembros de los Comités Municipales de Consulta y Participación Ciudadana de cada región, para identificar experiencias exitosas y homologar estrategias en el tema de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia con Participación Ciudadana.
3. Realizar un SIMPOSIUM en el que se tratarán temas sobre políticas públicas que permitirán consolidar o reorientar los temas de Prevención Social con Participación Ciudadana.
4. Instrumentar una campaña en materia de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.
5. Elaborar la propuesta de Ley Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.





6. Fortalecer el Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana a través del equipamiento necesario para su funcionamiento en atención al modelo homologado de los Centros Estatales de Prevención.

Impacto esperado:

Lograr una nueva cultura de prevención del delito que descansa en la participación social y sus diversas formas de organización; así como crear un sentimiento comunitario de pertenencia y participación, que considere la prevención como una tarea común de la sociedad.

Cronograma de Actividades:

N/P	Actividad	1ER			2DO			3RO			4TO		
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1	Profesionalizar a los servidores públicos que integran el Centro Estatal de Prevención Social y áreas de prevención social de los municipios beneficiarios con (FORTASEG) y no beneficiarios.												
2	Realizar 7 encuentros regionales en los que participaran: el Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, los 81 Centros Municipales de Prevención y los miembros de los Comités Municipales de Consulta y Participación Ciudadana de cada región.												
3	Realizar un SIMPOSIUM en el que se tratarán temas sobre políticas públicas que permitirán consolidar o reorientar los temas de Prevención Social con Participación Ciudadana.												
4	Instrumentar una campaña en materia de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.												
5	Elaborar la propuesta de ley estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.												
6	Fortalecer el Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana a través del equipamiento necesario.												





Acciones con Prioridad Nacional 2

Unidad Administrativa: Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza.

Programa: Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.

Subprograma: Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.

Objetivo: Dotar de la infraestructura, equipamiento y personal certificado necesario para que se lleven a cabo las evaluaciones de control de confianza para dar cumplimiento al requisito de evaluación para el ingreso y permanencia de los integrantes de las instituciones de Seguridad Pública.

Metas:

1. Llevar a cabo durante el ejercicio 2017, 6,265 evaluaciones totales; de las cuales 5,125 son evaluaciones integrales desglosadas de la siguiente manera: 3,325 evaluaciones de permanencia a elementos operativos en activo de las Instituciones de Seguridad Pública y 1,800 evaluaciones de nuevo ingreso. Asimismo, se realizarán 240 evaluaciones de portación de arma de fuego y, de igual manera, se tiene previsto llevar a cabo 900 evaluaciones toxicológicas sorpresas.
2. En este mismo sentido, se prevé la subrogación de 1,000 evaluaciones, contempladas en la totalidad de las evaluaciones programadas, de las cuales 500 de ellas serían evaluaciones integrales para elementos de nuevo ingreso y las restantes 500 se realizarán exclusivamente en las áreas psicológicas y poligráficas incluidas en el Programa Anual de Evaluación en el apartado de permanencia. Cabe señalar que el Centro de Evaluación de Guerrero, realizará la parte correspondiente a: Toxicología, Médico e Investigación Socioeconómica de las evaluaciones antes en comento.
3. Se contempla el seguimiento para la depuración de, por lo menos, 500 elementos policiales que no resultaron aptos en su evaluación de Control de Confianza, los cuales se encuentran dados de alta en las diversas corporaciones policiales.
4. De igual manera, se prevé la emisión del Certificado Único Policial (CUP) de por lo menos el 10 por ciento de la fuerza policial con que cuenta el Estado en materia de Seguridad Pública.

Impacto Esperado:

Cumplir con los requisitos de ingreso y permanencia para los aspirantes y elementos en activo de las Instituciones de Seguridad Pública a efecto de dar cumplimiento a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, por lo que se aplicarán 6,265 evaluaciones durante el presente ejercicio fiscal; de igual manera por la capacidad finita con que cuenta el Centro Estatal de Evaluación y Control de





Confianza en algunas de sus áreas y en aras de resarcir estas limitantes se prevé la subrogación de servicio con centros estatales y/o empresas privadas, para la realización de 1,000 evaluaciones; 500 de ellas en las áreas de: psicología y poligrafía para elementos estatales, y 500 evaluaciones integrales a elementos de nuevo ingreso, lo que coadyuvará al cumplimiento de las metas comprometidas.

Cronograma de Actividades:

N/P	Actividad	1ER			2DO			3RO			4TO		
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1	Evaluación a 3,325 elementos para permanencia												
2	Evaluación a 1,800 elementos de nuevo ingreso												
3	Evaluación a 240 elementos para portación de arma de fuego												
4	Evaluación a 900 elementos en pruebas toxicológicas sorpresa												

PROGRAMA DE ATENCIÓN	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL
Permanencia	175	290	290	290	290	290	290	290	290	290	290	250	3,325
Nuevo Ingreso	200	140	140	140	140	140	140	140	140	140	140	200	1,800
Portación de arma de fuego	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	240
Evaluaciones Toxicológicas sorpresa	0	0	300	0	0	300	0	0	300	0	0	0	900
TOTAL DE EVALUACIONES	395	450	750	450	450	750	450	450	750	450	450	470	6,265



Acciones con Prioridad Nacional 3

Unidad Administrativa: Dirección General del Registro Público Vehicular.

Programa: Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública.

Subprograma: Registro Público Vehicular.

Objetivo: Contar con una Base de Datos del Registro Público Vehicular actualizada, que permita la identificación de los vehículos que circulan en el territorio estatal y nacional a efecto de proveer a la ciudadanía seguridad pública y certeza jurídica sobre la propiedad del mismo por medio del sistema de consulta pública y contribuir en el combate al robo de dichos bienes. Lo anterior será posible mediante sistemas eficientes de información que permitan la coordinación entre el Registro y las entidades federativas para el suministro, integración, validación e intercambio de información, la cual se llevará a cabo mediante la infraestructura tecnológica de telecomunicaciones y los procedimientos de operación que aseguren la calidad y oportunidad de la información. Asimismo, se contribuirá a la seguridad pública mediante la colocación de las Constancias de Inscripción para la identificación y control de la totalidad del parque vehicular y la puesta en operación de arcos para la lectura de las mismas, debiendo además homologar su marco jurídico y administrativo para establecer como obligatoria la portación de la Constancia de Inscripción.

Metas:

1. Colocación de 6,000 constancias de inscripción CHIP´S.

Impacto Esperado:

Los sistemas nos permitirán la actualización de los registros a la Base de Datos del Registro Público Vehicular vía webservice, así como la consulta a la base de vehículos robados y recuperados para el monitoreo de las antenas de radiofrecuencia ubicadas en puntos estratégicos en el estado.

Para complementar las acciones anteriores se adecuarán y pondrán en funcionamiento 2 centros regionales de monitoreo, mediante los cuales se llevará el seguimiento de lecturas y alertas (HIT´S) de las antenas instaladas en los municipios de Acapulco, Iguala y Ometepec, las cuales se conectarán a través de la Red Estatal de Telecomunicaciones C4.





Cronograma de Actividades:

N/P	Actividad	1ER			2DO			3RO			4TO		
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1	Firma de Convenios de Coordinación con los municipios de Atoyac de Álvarez, Coyuca de Benítez, Cruz Grande, San Jerónimo, Chilapa de Álvarez, Tlapa de Comonfort.												
2	Instalación de 6,000 Chip's.												





Acciones con Prioridad Nacional 4

Unidad Administrativa: Dirección General de Políticas y Programas de Seguridad Pública.

Programa: No Aplica

Subprograma: Seguimiento y Evaluación.

Objetivo: Medir y analizar el impacto de los resultados alcanzados en materia de seguridad pública, derivados de la ejecución de los Programas y Subprogramas financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) en el ejercicio fiscal 2017.

Metas:

1. Cumplir en tiempo y forma con todas las obligaciones para la evaluación en la aplicación de los recursos federales recibidos.
2. Evaluar los resultados de los Programas y Subprogramas con Prioridad Nacional, a fin de conocer y analizar su impacto en materia de Seguridad Pública, realizando el Informe Anual de Evaluación por medio de un externo con experiencia en la materia.
3. Medir la satisfacción de los elementos operativos de las Instituciones de Seguridad Pública acerca del equipamiento y capacitación que han recibido, aplicando la encuesta respectiva por medio de un externo con experiencia en la materia.

Impacto esperado:

Que las acciones necesarias previstas en el proceso de concertación de los recursos del Financiamiento Conjunto del ejercicio fiscal 2017, y a fin de garantizar que la planeación, programación y presupuestación de los mismos, hayan sido orientadas a los fines de la seguridad pública; se ejerzan conforme lo dispuesto en el artículo 44, cuarto párrafo y artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, los Convenios de Coordinación y el Anexo Técnico Único.





Cronograma de Actividades:

N/P	Actividad	1ER			2DO			3RO			4TO		
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1	Cumplir en tiempo y forma con todas las obligaciones para la evaluación en la aplicación de los recursos federales recibidos.												
2	Evaluar los resultados de los Programas y Subprogramas con Prioridad Nacional, a fin de conocer y analizar su impacto en materia de Seguridad Pública, realizando el Informe Anual de Evaluación por medio de un externo con experiencia en la materia.												
3	Medir la satisfacción de los elementos operativos de las Instituciones de Seguridad Pública acerca del equipamiento y capacitación que han recibido, aplicando la encuesta respectiva por medio de un externo con experiencia en la materia.												





Áreas que fueron transferidas operativamente a la Secretaría de Seguridad Pública

Acciones con Prioridad Nacional 1

Unidad Administrativa: Universidad Policial del Estado (UNIPOL)

Programa: Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.

Subprograma: Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.

Objetivo: Profesionalizar a los elementos de las Instituciones de Seguridad Pública, a través del Establecimiento del Servicio Profesional de Carrera Policial, con carácter obligatorio y permanente que garantice la igualdad de oportunidades en el ingreso, ascenso y desarrollo, así como la terminación de la carrera planificada y apegada a derecho, con base en el mérito, en el desempeño y la capacidad para una capacitación periódica y continua.

Metas:

1. Capacitar a 1,616 elementos de la Policía Estatal Preventiva, en los cursos de Formación Inicial, Formación Continua, Formación de Mandos y Renivelación Académica.
2. Capacitar a 1,920 elementos de la Policía Municipal Preventiva, en los cursos de Formación Inicial, Formación Continua, Formación de Mandos.
3. Capacitar a 610 elementos del Sistema Penitenciario, en los cursos de Formación Inicial, Formación Continua y Renivelación Académica.
4. Aplicar la Evaluación del Desempeño a 750 policías Estatales, 1,000 policías Municipales y 350 de Guardia y Custodia.
5. Aplicar la Evaluación de Competencias Básicas a 750 policías Estatales, 1000 policías Municipales y 350 de Guardia y Custodia.
6. Aplicar la Evaluación de aspirantes a instructores de la Función Estatal, Municipal y Custodia para 49 elementos.

Impacto esperado:

De conformidad a lo estipulado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que en su artículo 21 establece que: “La seguridad Pública es una función a cargo de la Federación, los estados y los municipios, correspondiéndoles la regulación de la selección, ingreso, formación y capacitación de los integrantes de las instituciones de seguridad pública”. En los artículos 51, 52 fracciones VIII, de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, se establece que los integrantes de las





instituciones de Seguridad Pública, así como los de Procuración de Justicia deberán cumplir con los programas de Profesionalización establecidos, se pretende lograr que los integrantes que conforman el sistema estatal de seguridad pública, cumplan con los requisitos para el logro de sus funciones y así salvaguardar la integridad de la ciudadanía. Dicha profesionalización se deberá impartir en estricto apego a lo establecido en el Programa Rector.

Cronograma de Actividades:

N/P	Curso de capacitación	1ER			2DO			3RO			4TO		
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1	Formación Inicial para Policía Estatal												
	Formación Inicial para Policía Municipal												
	Formación Inicial para Custodio Penitenciario												
2	Formación Continua para Policía Estatal												
	Formación Continua para Policía Municipal												
	Formación Continua para Custodio Penitenciario												
3	Renivelación Académica para Policía Estatal												
	Renivelación Académica para Custodio Penitenciario												
4	Formación de Mandos Policía Estatal												
	Formación de Mandos Policía Municipal												
5	Evaluación del Desempeño a Policías Estatales												
	Evaluación del Desempeño a Policías Municipales												
	Evaluación del Desempeño a Policías Custodio Penitenciario												
6	Evaluación de Competencias Básicas para Policía Estatal												
	Evaluación de Competencias Básicas para Policía Municipal												
	Evaluación de Competencias Básicas para Custodio Penitenciario												
7	Evaluación de aspirantes a instructores de la Función Estatal												
	Evaluación de aspirantes a instructores de la Función Municipal												
	Evaluación de aspirantes a instructores de la Función Custodio Penitenciario												

Nota: Con fecha 24 de octubre de 2014, fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el Decreto No. 85 Alcance I, "Decreto por el que se crea la Universidad Policial del Estado de Guerrero (UNIPOL), como organismo administrativo desconcentrado de la Secretaría de Seguridad Pública".





Acciones con Prioridad Nacional 2

Unidad Administrativa: Unidad Estatal de Telecomunicaciones.

Programa: Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial.

Subprograma: Red Nacional de Radiocomunicación

Objetivo: Lograr el funcionamiento óptimo de la Red de Radiocomunicación y Red de Transporte que permitan un servicio de calidad a los usuarios de la misma.

Metas:

1. Mantener una disponibilidad mínima de 95% en el periodo del 1 de Enero al 31 de diciembre de 2017,
2. Para la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en la Entidad y la resolución de fallas que pudieran presentarse de acuerdo a los niveles de servicio.

Impacto Esperado:

Mantener la operación de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en la Entidad, resolviendo las fallas que pudieran comprometer o afectar dicha operación de tal manera que se asegure la prestación del servicio en niveles adecuados.

Garantizar la cobertura y operación de la Red Nacional de Radiocomunicación para los municipios beneficiados en el Estado. Así como configurar y adscribir a la Red Nacional de Radiocomunicación, los equipos de telecomunicación que se adquieran.

Cronograma de Actividades:

N/P	Actividad	1ER			2DO			3RO			4TO		
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1	Mantener una disponibilidad mínima de 95 % en el periodo del 1 de Enero al 31 de diciembre de 2017 para la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en la Entidad y la resolución de fallas que pudieran presentarse de acuerdo a los niveles de servicio.												

Nota: Con fecha 22 de abril de 2016, fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el Decreto No. 33 Alcance I, el "Acuerdo por el que se transfiere la responsabilidad de las direcciones generales del Sistema Estatal de Información Policial y de la Unidad Estatal de Telecomunicaciones del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado".





Acciones con Prioridad Nacional 3

Unidad Administrativa: Unidad Estatal de Telecomunicaciones

Programa: Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial.

Subprograma: Sistema de Videovigilancia.

Objetivo: Mantener la operación del sistema de videovigilancia urbana instalado en las Ciudades de Chilpancingo de los Bravo e Iguala de la Independencia.

Metas:

1. Mantener una disponibilidad optima de 95 % en el periodo del 1 de Enero al 31 de diciembre de 2017, para los sistemas de video vigilancia urbana con cobertura en el Estado.

Impacto Esperado:

Mantener la operación del Sistema de Videovigilancia del Estado, resolviendo las fallas que pudieran comprometer o afectar dicha operación de tal manera que se asegure la prestación continua e ininterrumpida del servicio.

Garantizar la interoperabilidad entre los sistemas de videovigilancia administrados y operados por el Estado y aquellos que son operados y administrados por los municipios.

Cronograma de Actividades:

N/P	Actividad	1ER			2DO			3RO			4TO		
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1	Mantener una disponibilidad optima de 95 % en el periodo del 1 de Enero al 31 de diciembre de 2017, para los sistemas de video vigilancia urbana con cobertura en las Ciudades de Chilpancingo e Iguala.												

Nota: Con fecha 22 de abril de 2016, fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el Decreto No. 33 Alcance I, el "Acuerdo por el que se transfiere la responsabilidad de las direcciones generales del Sistema Estatal de Información Policial y de la Unidad Estatal de Telecomunicaciones del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado".





Acciones con Prioridad Nacional 4

Unidad Administrativa: Dirección General del Sistema Estatal Información Policial.

Programa: Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública.

Subprograma: Sistema Nacional de Información.

Objetivo: Fortalecer el proceso de acopio, análisis e intercambio de información de calidad de las bases de datos y registros del Sistema Nacional de Seguridad Pública, contribuyendo a una eficaz y eficiente operación de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia.

Metas:

1. Alcanzar en el último trimestre de 2017 un nivel de 100% en cada uno de los indicadores de calidad, oportunidad, completitud y consistencia de la información de incidencia delictiva con base en la nueva metodología. Con el propósito de avanzar de modo gradual y sostenido en el cumplimiento, se establecen dos metas intermedias para el segundo trimestre alcanzar por lo menos el 85% y para el tercer trimestre del 95%.
2. Al 31 de diciembre de 2017 se deberá observar una mejora en la calidad de la información suministrada a las bases de datos criminalísticas y de personal de seguridad pública en cada uno de los criterios de evaluación.

Impacto Esperado:

Garantizar la actualización y veracidad de la información contenida en los registros de las bases de datos criminalísticas y de personal de seguridad pública, y de incidencia delictiva estableciendo mecanismos de acopio, verificación, validación y suministro de la información que garanticen su calidad, así como el cumplimiento de las metas convenidas de conformidad a la Nueva Metodología para la Evaluación de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública.





Cronograma de Actividades:

N/P	Actividad	1ER			2DO			3RO			4TO		
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1	Alcanzar en el último trimestre de 2017 un nivel de 100% en cada uno de los indicadores de calidad, (oportunidad, completitud y consistencia) de la información de incidencia delictiva con base en la nueva metodología. Con el propósito de avanzar de modo gradual y sostenido en el cumplimiento, se establecen dos metas intermedias para el segundo y tercer trimestre.												
2	Al 31 de diciembre de 2017 se deberá observar una mejora en la calidad de la información suministrada a las bases de datos criminalísticas y de personal de seguridad pública en cada uno de los criterios de evaluación.												

Nota: Con fecha 22 de abril de 2016, fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el Decreto No. 33 Alcance I, el “Acuerdo por el que se transfiere la responsabilidad de las direcciones generales del Sistema Estatal de Información Policial y de la Unidad Estatal de Telecomunicaciones del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública a la Secretaria de Seguridad Pública del Estado”.





Acciones con Prioridad Nacional 5

Unidad Administrativa: Dirección General del Sistema Estatal de Información Policial.

Programa: Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.

Subprograma: No Aplica

Objetivo: Actualización tecnológica de los servidores telefónicos y sistema de grabación de llamadas del Centro de Atención de Llamadas de Emergencias Chilpancingo.

Metas:

1. Contar con una disponibilidad en el Sistema de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas, de un 95 % al 31 de diciembre de 2017.

Impacto Esperado:

Operar el servicio de atención de llamadas de emergencia únicamente a través del número único armonizado bajo el indicativo 9-1-1 a nivel nacional para la prestación de servicios de emergencia y el servicio de denuncia anónima a través del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de denuncia anónima 089.

Cronograma de Actividades:

N/P	Actividad	1ER			2DO			3RO			4TO		
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1	Contar con una disponibilidad en el Sistema de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas, de un 95 % al 31 de diciembre de 2017.												

Nota: Con fecha 22 de abril de 2016, fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el Decreto No. 33 Alcance I, el "Acuerdo por el que se transfiere la responsabilidad de las direcciones generales del Sistema Estatal de Información Policial y de la Unidad Estatal de Telecomunicaciones del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública a la Secretaria de Seguridad Pública del Estado".



Presupuesto de Inversión

El presente Plan Operativo Anual contempla dentro de su objetivo, el seguimiento a la correcta ejecución de los recursos para el cumplimiento de las metas convenidas dentro del FASP en el ejercicio fiscal 2017; con la finalidad de que se alcancen los objetivos en cada uno de los Programas y Subprogramas con Prioridad Nacional, de acuerdo a los recursos autorizados de conformidad en el artículo 7, fracción IX del Presupuesto de Egresos de la Federación y los artículos 44 y 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, finalidades del gasto, tal como se presenta a continuación:

**FINANCIAMIENTO CONJUNTO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL 2017
RESUMEN
ENTIDAD FEDERATIVA: GUERRERO**

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

DEPENDENCIA: CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GÉNERICA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	
TOTAL								55,579,952.50	8,036,773.00	63,616,725.50	38,450,633.16	0.00	38,450,633.16	102,067,358.66
2017	8312	01	01				Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temáticas de Seguridad Pública	0.00	0.00	0.00	3,175,621.37	0.00	3,175,621.37	3,175,621.37
2017	8312	01	01	01			Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	0.00	0.00	0.00	3,175,621.37	0.00	3,175,621.37	3,175,621.37
2017	8312	02	02				Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial	26,075,308.00	6,986,773.00	33,062,081.00	22,400,823.06	0.00	22,400,823.06	55,462,904.06
2017	8312	02	02	01			Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	9,026,792.00	6,986,773.00	16,013,565.00	9,353,745.12	0.00	9,353,745.12	25,367,310.12
2017	8312	02	02	02			Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	17,048,516.00	0.00	17,048,516.00	13,047,077.94	0.00	13,047,077.94	30,095,593.94
2017	8312	02	03				Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial	12,847,221.00	0.00	12,847,221.00	5,849,792.77	0.00	5,849,792.77	18,697,013.77
2017	8312	02	03	01			Red Nacional de Radiocomunicación	11,767,221.00	0.00	11,767,221.00	2,849,792.77	0.00	2,849,792.77	14,617,013.77
2017	8312	02	03	02			Sistemas de Videovigilancia	1,080,000.00	0.00	1,080,000.00	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	4,080,000.00
2017	8312	04	07				Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública	10,627,570.50	1,050,000.00	11,677,570.50	3,574,883.76	0.00	3,574,883.76	15,252,454.26
2017	8312	04	07	01			Sistema Nacional de Información	7,647,570.50	1,050,000.00	8,697,570.50	1,396,000.00	0.00	1,396,000.00	10,093,570.50
2017	8312	04	07	02			Registro Público Vehicular	2,980,000.00	0.00	2,980,000.00	2,178,883.76	0.00	2,178,883.76	5,158,883.76
2017	8312	04	08				Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	5,129,853.00	0.00	5,129,853.00	1,050,005.58	0.00	1,050,005.58	6,179,858.58
2017	8312						Seguimiento y Evaluación	900,000.00	0.00	900,000.00	2,399,506.62	0.00	2,399,506.62	3,299,506.62

Nota: Cabe mencionar que el presente presupuesto, será administrado y ejercido por el Secretariado Ejecutivo, independientemente de lo estipulado en los Decretos No. 85 Alcance I, "Decreto por el que se crea la Universidad Policial del Estado de Guerrero (UNIPOL), como organismo administrativo desconcentrado de la Secretaría de Seguridad Pública" y el No. 33 Alcance I, "Acuerdo por el que se transfiere la responsabilidad de las direcciones generales del Sistema Estatal de Información Policial y de la Unidad Estatal de Telecomunicaciones del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado".



Indicadores

Programa o Subprograma: Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.

Indicador: Acciones implementadas en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana en el Estado / Acciones convenidas en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana en el Estado.

Programa o Subprograma: Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.

Indicador: Avance en la profesionalización de los elementos de seguridad pública / Las metas de capacitación convenidas por el Estado (Capacitación Policial).

Programa o Subprograma: Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.

Indicador: Elementos de nuevo ingreso evaluados en control de confianza / Elementos de nuevo ingreso convenidos por el Estado.

Programa o Subprograma: Red Nacional de Radiocomunicación.

Indicador: Avance en la disponibilidad de la Red de Radiocomunicación / Disponibilidad concertada de la Red de Radiocomunicación en la Entidad.

Programa o Subprograma: Sistema de Videovigilancia.

Indicador: Avance en la disponibilidad del Sistema de Videovigilancia / Disponibilidad concertada del Sistema de Videovigilancia en la Entidad.

Programa o Subprograma: Sistema Nacional de Información.

Indicador: Información suministrada a las bases de datos criminalísticas y de personal de seguridad pública por la Entidad / Estado de fuerza actual.

Programa o Subprograma: Registro Público Vehicular.

Indicador: Vehículos inscritos en el Registro Público Vehicular de la Entidad / Número de Chip's a instalar.





Programa o Subprograma: Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.

Indicador: Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas en el Estado / Total de llamadas recibidas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.

Programa o Subprograma: Seguimiento y Evaluación.

Indicador: Recursos ejercidos del FASP del ejercicio fiscal en curso / Total de recurso convenido en el FASP.

